



ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA

# ***PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)***

Revisado: 01/2026  
Versión: 1.3

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUYANABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

Toda la información contenida en este documento es confidencial y no puede ser utilizada o divulgada sin la autorización por escrito de la Directora Ejecutiva de ALDL GUYANABO-TOA BAJA

### TABLA DE CONTENIDOS

Portada	1
Tabla de contenido	2
1. Propósito	3
2. Alcance	3
3. Metas	4
4. Responsabilidad	5
5. Localidad primaria y alternativa	5
6. Manejo de Emergencias	6
7. Gestión para continuidad de Procesos y Servicios	12
8. Socios Obligados y Componentes Esenciales del ALDL	13
9. Recursos Humanos	14
10. Aplicaciones del ALDL	14
11. Análisis de Impacto en el ALDL	17
12. Manejo de Recursos	18
13. Colaboración con Socios del Sistema WIOA	18
14. Plan de pruebas	19
15. Historia de cambios y revisiones	22
16. Conclusión	23

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

## 1. PROPÓSITO:

**ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** reconoció la posibilidad de que ocurra un evento de desastre y pueda causar una interrupción de las operaciones críticas; tales pueden incluir, pero no se limitan a, amenazas naturales, vandalismo, cortes de energía y fallas en el equipo mecanizado (*hardware* o *software*). El presente documento plasma la Planificación de la Continuidad del Servicio (en adelante, PCS), respuesta del **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** para garantizar la continuidad de las operaciones y la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos y servicios, durante y después de una interrupción no planificada de las operaciones normales.

El Plan de Continuidad de Servicios del **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** se ha construido bajo la premisa de que se produjo una interrupción no planificada de los servicios, y el objetivo de definir cómo se recuperarán las operaciones y los datos de manera planificada y oportuna.

Las funciones esenciales de **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** son:

- Servicios a participantes en programas para jóvenes, adultos y trabajadores desplazados.
- Coordinación de actividades bajo el Título I de WIOA (Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral).
- Contratación de servicios y actividades.
- Pago a proveedores de servicios de adiestramiento por servicios profesionales.

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

## 2. ALCANCE:

El Plan de Continuidad de Servicios aborda los procesos y procedimientos relacionados con la operación del **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** y establece el reconocimiento del posible impacto en la organización de un evento que interrumpa parcial o totalmente la ejecución de los procesos.

Hemos creado este modelo de Versión Compartida del PCS con el alcance de tener la capacidad de poner a disposición nuestro plan, sin exponer los detalles internos de nuestros procesos administrativos, así como el servicio operativo a nuestros participantes, empleados y clientes. Tenga en cuenta también el objetivo de tiempo de recuperación es de treinta y seis (36) horas, si se produce una emergencia que interrumpa la operación.

## 3. METAS:

- Garantizar que el ALDL GUAYNABO-TOA BAJA pueda continuar sus funciones y servicios lo antes posible durante una emergencia.
- Estar preparados para reaccionar correctamente a los eventos que hemos identificado.
- Minimizar el impacto en los empleados, participantes y la operación.
- Mitigar el impacto en los servicios al cliente y establecer la continuidad de la administración de los fondos y operación del sistema.
- Establecer procedimientos alternos para la continuidad de la operación.
- Establecer equipos de respuesta operativa y de emergencia.
- Establecer procedimientos de recuperación que nos lleven a unos Objetivos de Tiempo de Recuperación (en adelante, OTR) que no supere las treinta y seis (36) horas.

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

- Establecer revisiones y actualizaciones periódicas sobre el Plan de Continuidad de servicios.

#### 4. RESPONSABILIDAD:

Aprobador del Plan de Continuidad del Servicio: Junta Local

Encargado principal del plan de continuidad del servicio: Sra. Cely I. Torres Avilés

Encargado alternativo del plan de continuidad del servicio: Sra. Marlene Correa Serrano

Líder del Equipo Principal de Respuesta a Emergencias: Ninfa M. Torres Ortiz

Líder Alterno del Equipo de Emergencias: Jean P. Reyes Mercado

#### 5. LOCALIDAD PRIMARIA Y ALTERNA

**Localidad Principal – Afiliada/Centro de Gestión Única de Guaynabo (Oficina Principal)**

La base operativa de **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** y su **Centro de Gestión Única** está ubicada en el 5º piso de la Alcaldía de Guaynabo, Calle José Julián Acosta Guaynabo.

Como parte de la elaboración del PCS se realizó una inspección de los ambientes de apoyo, y se concluyó que este local cumple con los estándares básicos de soporte.

- Control de acceso
- Sistema de alarma
- Generador de energía de respaldo completo / interruptor de transferencia
- Procedimientos de emergencia

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

### **Directrices para evacuación y refugio:**

Nuestros empleados y visitantes, al igual que los demás empleados de la casa alcaldía del municipio de Guaynabo, tendrán la obligación de seguir las directrices de evacuación. En caso de emergencia, nuestra empleomanía y visitantes se dirigirán al vestíbulo principal de la alcaldía por vía de las escaleras de emergencia localizadas en nuestro vestíbulo hasta el primer piso. Luego se dirigirán ordenadamente hasta la plazoleta frente al edificio de la alcaldía.

### **Localidades alternas:**


Si ocurre un evento que requiera la reubicación de la operación, para continuar la prestación de servicios de una forma segura para todos, la **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** ha determinado que el lugar de reubicación es el Centro Cultural Yolanda Guerrero, localizado en la Ave. Albolote, en Guaynabo. El Equipo de Respuesta de Emergencia y el Grupo de Reubicación de Emergencia garantizarán la continuidad de los servicios desde esa localidad. La movilización será espontánea y sin previo aviso en casos de emergencia. Se anejan fotografías del lugar secundario de prestación de servicios.

## **6. MANEJO DE EMERGENCIAS**

### **Activación del Plan de Continuidad de Servicios**

La activación formal del Plan de Continuidad de Servicios (PCS) será autorizada por la Directora Ejecutiva del ALDL GUAYNABO-TOA BAJA o por el funcionario que asuma autoridad conforme a la Cadena de Sucesión establecida.

La activación podrá realizarse de manera verbal o escrita, utilizando los medios de comunicación disponibles, y deberá documentarse posteriormente mediante memorando, correo electrónico u otro mecanismo oficial, una vez las condiciones lo permitan.

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

Como parte de nuestro plan, hemos hecho un reconocimiento de los escenarios de riesgo que podrían

afectar la operación de **ALDL/CONEXIÓN LABORAL GUAYNABO-TOA BAJA.**

### 6.1 Escenarios de riesgo:

- Evacuación
- Terremoto
- Falla de energía
- Epidemia / Pandemia
- Tormenta Tropical / Huracán
- Falla en las Comunicaciones


El/la **Director(a) Ejecutivo(a)** identificará el incidente y notificará al **Equipo de Respuesta a Emergencias** sobre el incidente adecuado para proceder con la implementación del procedimiento correspondiente al incidente. Cada incidente tiene su procedimiento de emergencia específico resumidos más adelante.

En caso de que el incidente sea nuevo, se trabajará el procedimiento de notificación y el Director Ejecutivo dará instrucciones al Equipo de Respuesta de Emergencias para proceder con el incidente. El mismo se documentará adecuadamente para preparar un plan específico con enfoque para mitigar y resolver el incidente dentro de nuestro tiempo de respuesta establecido.

La clasificación de los incidentes se compone de dos cosas, el tipo de amenaza y la gravedad.

Tipo:

- **Amenazas naturales:** Huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, terremotos

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

- **Fallos de energía:** Pérdida de la fuente de alimentación principal de energía eléctrica
- **Fallos de comunicación:** Pérdida de comunicación del ISP o del operador celular, pérdida de comunicación con el servidor


#### Severidad

**Bajo:** Un incidente menor se define como un evento local con un impacto limitado que no afecta la capacidad funcional general del departamento/agencia.

- **Medio:** Un incidente mediano que interrumpe seriamente las operaciones generales de ALDL Guaynabo Toa Baja, por más de 6 horas. Esto incluye situaciones como un incendio en un edificio, disturbios civiles o un corte de energía generalizado y prolongado.
- **Alto:** Un incidente alto considerado desastre es cualquier evento que interrumpe o detiene por completo todas las operaciones. Esto ocurre durante eventos como huracanes, terremotos o emergencias en toda la comunidad. Es probable que el evento interrumpa las operaciones de ALDL GUAYNABO-TOA BAJA durante al menos 24 horas, y es posible que los servicios de emergencia externos no siempre estén disponibles.

A continuación se desglosa una matriz de riesgos operacionales:

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel
Huracán	Alta	Alto	Crítico
Falla eléctrica	Alta	Medio	Alto
Ciberataque	Media	Alto	Alto
Pandemia	Baja	Alto	Medio

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

## 6.2 Equipos de respuesta:

Sobre la base de los escenarios de riesgo identificados, se han creado varios equipos para una gestión eficaz de la respuesta.

- **Equipo de Respuesta a Emergencias (ERT)**

Equipo formado para responder a un evento que representa una emergencia en la oficina. Son los encargados de la identificación del incidente y la notificación a los demás equipos. Esto considera los escenarios de Incendio, Terremoto, Accidente de Empleado, Falla de Energía, Inundación, Huracán y otros.

- **Equipo de Respuesta a la Evacuación (ERT)**

Equipo constituido para responder a un evento que requiera la salida inmediata de las instalaciones.

- **Grupo de Reubicación de Emergencia (ERG)**

Equipo constituido para dar respuesta a un evento que requiera la reubicación inmediata de las instalaciones.

- **Equipo de Respuesta a Huracanes (ERT)**

Equipo constituido para dar respuesta a un evento de tormenta tropical o huracanes.

A continuación, los funcionarios miembros de equipo de respuestas de emergencia de nuestra área local y las funciones y responsabilidades de cada uno:

- 1) Honorable Edward O'Neill Rosa-Presidente de la Junta de Alcaldes y Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo. Por nuestras oficinas centrales y Centro de

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

Gestión Única encontrarse en las facilidades del quinto piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Guaynabo, es el funcionario de más alto rango en la facilidad que brindará apoyo operacional y administrativo antes, durante y después de cada emergencia. Su número de contacto es el (787) 720-4040, ext. 6101.

- 2) Señora Cely Inés Torres-Directora Ejecutiva del Área Local Guaynabo-Toa Baja. Durante época de emergencia es la funcionaria enlace con el Presidente de la Junta de Alcaldes y los funcionarios municipales como el Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencia. Coordinará toda gestión logística y de apoyo a servicios que se necesiten con el municipio de Guaynabo. Será además la responsable de la coordinación de los adiestramientos periódicos a nuestros empleados, de recibir los informes diarios de cada dependencia y de la toma de decisiones. Su número de contacto es el (787) 720-4040, ext. 6482 ó (787) 484-4068.
- 3) Sr. Luis Iván Díaz Colón- Director de la Oficina Municipal para Manejo de Emergencias (OMME). Es el encargado de asignar apoyo y equipo municipal necesario, tales como, pero sin limitarse a, planta eléctrica, cisterna de agua potable y accesos a las facilidades físicas designadas primarias y secundarias. Estará cargo de la verificación periódica del funcionamiento de equipos, facilidades alternas y los sistemas de comunicación alternos. Su número de contacto es el (787) 449-4498.
- 4) Sra. Marlene Correa Serrano-Subdirectora del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja. Será la encargada de visitar, orientar y coordinar servicios de emergencias y necesidades del área local y su centro de gestión única. Ofrecerá apoyo al coordinador del centro de gestión única para facilitar servicios a participantes, tales como transportación, comunicación, servicios de sostén y pagos. Se encargará además junto a la Coordinadora del Centro de Gestión Única de asegurar bienes y propiedad previo al disturbio atmosférico si el mismo es

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

previsible. Su número de contacto es el (787) 720-4040, ext. 6480 o (787) 379-1947.

- 5) El/La Coordinador/a del Centro de Gestión Única/ American Job Center Guaynabo-Toa Baja (CGU). Será la responsable de evaluar e identificar las necesidades del centro de gestión única antes durante y posterior al paso del fenómeno atmosférico y de no notificar las necesidades de los participantes patronos durante la emergencia. Asegurará junto a su equipo de trabajo la continuidad de servicios a participantes, proveedores de servicios, socios colaboradores del sistema y serán enlace con la gerencia del área local. Brindará informes diarios de estado de los procedimientos, agilizará los trámites de servicios, asegurará la propiedad del centro a su cargo y será responsable de crear los turnos de trabajo especiales y/o remotos de sus empleados para así mantener los servicios del centro. Su número de contacto es el (787) 720-4040, ext. 6491.
- 6) El Administrador del Área Local-encargado del desalojo del personal de nuestras facilidades, y de la tramitación y operación de la transportación de nuestros empleados al área de trabajo secundaria, de ser necesario. Se encargará además del mantenimiento de las comunicaciones, los sistemas de información-junto a la directora de sistemas de información del municipio de Guaynabo; agilizará las compras de emergencia y coordinará con agencias de emergencias como OMME policía municipal y departamentos de obras públicas el apoyo necesario. Su número de contacto es el (787) 720-4040, ext. 6652.
- 7) La Administradora de Sistemas de Oficina encargada de tener un banco de información y datos de cada empleado con teléfono primario y mecanismos de comunicación secundarios, para ser utilizados durante la emergencia. Se encargará además de contactar el personal para verificar su salud y seguridad y diseñar junto a la coordinadora del Centro de Gestión Única. Los turnos de trabajo

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

presencial y/o remoto para continuar los servicios y pagos a participantes y empleados. Su número de contacto es el (787) 720-4040, ext. 6209.

- 8) Coordinadora de la Junta Local-persona encargada de tener la información y datos de cada miembro de la junta local con números de teléfono, teléfonos primarios y mecanismos de comunicación. Para ser utilizados durante la emergencia. Se encargará además de canalizar las necesidades de la Junta Local, la intercomunicación entre la directora del Área Local con su Junta Local; coordinará junto con el Administrador y Coordinador/a del Centro de Gestión Única las necesidades y servicios remoto de socios colaboradores, agencias gubernamentales y su prestación de servicios a nuestros participantes y patronos. Coordinará además las reuniones remotas, aprobaciones de resoluciones que sean necesarias, entre otros servicios. Su número de contacto es el (787) 720-4040, ext. 6636.

La lista de funcionarios anteriormente plasmada no es taxativa, entiéndase que pudieran aumentarse sus miembros de acuerdo a la necesidad de cada emergencia. De igual manera, podrá enmendarse la misma en respuesta a cambios en el personal encargado del Área Local.

### **6.3 Procedimientos de respuesta a emergencias (ERP):**

Con base en los escenarios de riesgo identificados, **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** ha creado los siguientes procedimientos de respuesta.

- **Procedimiento de Respuesta de Evacuación/Reubicación:**

Este procedimiento de respuesta fue creado con el objetivo de ejecutar los pasos correctos y las mejores prácticas al tener que evacuar las instalaciones de **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA**.

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

- **Procedimiento de Respuesta a Terremotos:**

Este procedimiento de respuesta fue creado con el objetivo de reaccionar correctamente ante un escenario sísmico.

- **Procedimiento de Respuesta a Fallas de Energía:**

Este procedimiento establece el orden de las opciones a ejecutar, en caso de que exista una interrupción en el servicio de energía en la ubicación primaria de **ALDL Guaynabo-Toa Baja**.

- **Gestión de Amenazas Epidémicas / Pandémicas:**

Este procedimiento establece el orden de los pasos a seguir y ejecutar en caso de una emergencia epidémica o pandémica.


- **Procedimiento de Respuesta a Tormentas Tropicales / Huracanes:**

Este procedimiento establece el orden de los pasos a seguir y ejecutar en caso de una emergencia por Tormenta Tropical / Huracán.

## 7. Gestión para continuidad de Procesos y Servicios

Los objetivos del Área Local para establecer un plan de continuidad se enumeran a continuación:

- 1) Asegurarse de que el Área Local pueda realizar sus funciones esenciales en el menor tiempo posible.
- 2) Reducción de la pérdida de vidas y minimizar los daños materiales y la pérdida económica en el menor tiempo posible.
- 3) Ejecutar los procesos de sucesión de autoridad de forma eficiente y rápida en caso de que los altos ejecutivos del Área Local no se encuentren disponibles o hayan sido víctimas de la emergencia. Esta, debe ser llevada a cabo de forma

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

organizada para que se establezca una figura de liderazgo y dirección que lleve a cabo las acciones necesarias de forma expedita.

- 4) Reducir o mitigar las interrupciones de las operaciones.
- 5) Asegurar que las instalaciones desde donde el Centro de Gestión Única se establezca puedan físicamente realizar sus funciones esenciales para restituir los servicios a los ciudadanos y a los participantes lo antes posible.
- 6) Proteger al personal, instalaciones, equipos, registros y otros activos críticos para el desempeño de las funciones esenciales en el caso de una interrupción.
- 7) Puede requerirse que el grupo designado para manejo de la emergencia y del Centro de Gestión Única tengan que operar desde el Centro Cultural Yolanda Guerrero para la continuidad de las operaciones en las primeras doce (12) horas, de activarse completamente el plan. En caso de que esta facilidad no esté apta para llevar a cabo las funciones esenciales, se activará la tercera facilidad de continuidad que será en los predios del Salón Jorgito Pérez, contiguo al Centro Cultural Yolanda Guerrero.
- 8) Desde el Centro Cultural Yolanda Guerrero se apoyarán los servicios al participante y patronos y se realizarán las operaciones de continuidad servicios, en coordinación con los del Municipio de Guaynabo.
  - Desde estas facilidades se llevarán a cabo las funciones esenciales de comunicaciones y sistemas de información dentro de las primeras 24 horas a partir del momento en que este Plan de Continuidad sea activado.
  - Estas operaciones en el Centro Cultural Yolanda Guerrero, estarán establecidas o consideradas para operar hasta un periodo de treinta (30) días o hasta que las operaciones regulares se puedan reanudar. Se tomarán en cuenta a su vez las facilidades del Salón Jorgito Pérez, que también pudieran ser parte de este plan.

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

- Dentro de las instalaciones en las que nos encontremos operando, se contará con acceso a equipos portátiles necesarios para garantizar la continuidad de los servicios, tales como laptops, tabletas, impresoras y teléfonos móviles. Así mismo, se dispondrá de formularios esenciales, en formato físico o digital, según aplique, para apoyar la ejecución de los procesos durante situaciones de emergencias.
- En casos en que las facilidades físicas no estén disponibles, o que las carreteras no estén en buen estado, y mientras esté disponible la página de internet, empleados designados del CGU continuarán prestando servicios de manera remota y virtual. Esto incluye proveer ofertas de empleo en línea, manejo de casos, adiestramientos a distancia, manejo de casos, servicios a patronos, coordinación con socios colaboradores del sismo WIOA, entre otros.
- La publicación de ofertas de empleo se hará en línea lo que permitirá que los buscadores de empleo accedan a oportunidades sin necesidad de desplazarse.
- El manejo de casos estará disponible a través de plataformas digitales como MS Teams y Zoom. Los empleados del CGU pueden gestionar los casos de manera efectiva, realizando seguimientos y ofreciendo asesoramiento a los beneficiarios. Esto asegura que las personas continúen recibiendo el apoyo que necesitan.
- Servicios a Patronos: La conexión con empresas también se puede mantener a través estas mismas plataformas. El CGU puede ofrecer recursos y asesoramiento a los patronos, ayudándoles a entender cómo contratar y apoyar a los trabajadores en el contexto actual.
- Coordinación con Socios Colaboradores: La colaboración con otras organizaciones, especialmente en situaciones de crisis como un

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

sismo, es crucial. La comunicación virtual permitirá coordinar esfuerzos, compartir recursos y asegurar que se aborden las necesidades de la comunidad de manera integral. Se mantendrá un registro de contactos enlace de cada uno de los socios.

## Identificación y Priorización de Funciones Esenciales

El ALDL GUAYNABO-TOA BAJA ha identificado y clasificado sus funciones conforme a su nivel de criticidad, con el fin de asegurar una recuperación ordenada y eficiente durante una emergencia.

### A. Funciones Esenciales (Críticas):

- Manejo de casos de participantes WIOA (Adultos, Jóvenes y Trabajadores Desplazados).
- Autorización y procesamiento de pagos a proveedores de servicios y adiestramientos.
- Servicios de orientación, empleo y apoyo a participantes y patronos.
- Coordinación interagencial y con socios del sistema WIOA.
- Comunicación institucional con participantes, patronos, socios y Junta Local.

### B. Funciones No Esenciales (Postergables):

- Actividades presenciales no críticas.
- Eventos, ferias de empleo y actividades grupales.
- Procesos administrativos que no afecten pagos ni servicios directos.

El Objetivo de Tiempo de Recuperación (OTR) para las funciones esenciales no excederá de **treinta y seis (36) horas**, mientras que las funciones no esenciales se restablecerán progresivamente conforme las condiciones lo permitan.

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

## 8. Socios Colaboradores

Como parte del plan de continuidad, **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** hizo un reconocimiento a los Socios Comerciales. Contamos con el reconocimiento de todos los Socios Colaboradores y componentes del sistema WIOA, disponibles en el Centro de Gestión Única y nuestra Junta Local.

## 9. APLICACIONES CRÍTICAS/PLAN DE COMUNICACIONES

Como parte del plan de continuidad, **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** realizó un reconocimiento a las Aplicaciones Críticas identificadas para la operación. Durante la activación del plan de emergencia y continuidad de servicios, el área local de desarrollo laboral requerirá la continua recopilación y difusión de información crítica para prestar nuestros servicios. La recopilación y transmisión de la información deberá seguir el siguiente protocolo:

El personal que labore directamente durante la emergencia analizará la información por conducto del coordinador de recursos humanos, quien supervisará directamente el desempeño de los empleados y sus reclamos. El informe del coordinador de recursos humanos a la directora ejecutiva de dichos aspectos será dos veces al día, por mensaje de texto, teléfono o correos electrónicos.

- 1) Estatus operacional: la información sobre daños sufridos, recursos necesarios y resumen de diferentes aspectos de los servicios será a cargo del Director de Operaciones. Tendrá que rendir un informe de situación y recuperación cada 12 horas a la Directora Ejecutiva o Subdirectora Ejecutiva del área local por teléfono, texto o correo electrónico.
- 2) Servicios de gestión única: la coordinadora del centro de gestión única tendrá la obligación de identificar durante las primeras 12 horas luego de pasada la emergencia las amenazas o riesgos resultantes y su localización. Tendrá su cargo


	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

la coordinación de respuesta del centro de gestión única a sus participantes, la coordinación de comunicaciones con los participantes y la coordinación del manejo de la emergencia junto a la Directora Ejecutiva. Mantendrá comunicación con sus participantes, socios colaboradores por teléfono, mensaje de texto o correo electrónico.

En cuanto a la información de contacto, el Área Local ha identificado en coordinación con el Municipio Autónomo de Guaynabo, los sistemas críticos disponibles que se encuentren en sus instalaciones. Por estar localizados dentro de la Casa Alcaldía, nuestro CGU y las oficinas centrales del Área Local, se facilita la comunicación continua con la OMME. A su vez, el Municipio de Guaynabo mantiene un sistema de comunicación que tiene la capacidad de manejar emergencias dentro de su jurisdicción, incluyendo un sistema de tecnología de información que puede ser utilizado por el Área Local para almacenar y transmitir datos ante una emergencia. Sin embargo, tanto nuestros sistemas de comunicación tecnológica como los municipales pudieran quedar inoperantes luego de una emergencia que interrumpa sus operaciones. Sin dudas, dependemos de qué los servicios a nuestros participantes y patronos se mantengan antes y después de una emergencia. En tal caso, mantendremos resguardo previo de datos o “backups” que podamos manejar, al igual que datos guardados en nuestra nube de datos.

Al día de hoy, nuestra Área Local cuenta con teléfonos celulares asignados a nuestro personal de contacto, radios portátiles o móviles y claro, el sistema de comunicación individual por texto o sistemas como el correo electrónico o “WhatsApp”. Todos los sistemas tienen que permanecer activados luego de las primeras doce (12) horas de pasada la emergencia.

Además de lo anteriormente expuesto, el personal esencial, para asegurar la continuidad de manera remota a la prestación de nuestros servicios durante una emergencia, son los siguientes:

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

- Hon. Edward A. O'Neill Rosa – Presidente, Junta de Alcaldes
- Sra. Cely Inés Torres Avilés – Directora Ejecutiva ALDL
- Sr. Luis Iván Díaz – Director Oficina de Manejo de Emergencias
- Sra. Marlene Correa Serrano – Sub Directora Ejecutiva – ALDL
- Sra. Glenda Ortiz-Toro – Coordinadora, Junta Local
- Sra. Ninfa M. Torres Ortiz – Administradora de Sistema de Oficina ALDL
- Sra. Vanessa Valcárcel Méndez - Coordinadora del Centro de Gestión Única
- Sr. Jean Paúl Reyes Mercado – Auxiliar Administrativo ALDL

El uso del equipo portátil asignado durante la emergencia se establecen en la sección 7, Gestiones para la Continuidad de Procesos y Servicios.

En cuanto a los socios externos, patronos y miembros de la Junta Local, la Coordinadora de la Junta Local tiene consigo, tanto física como electrónicamente los contactos de cada uno y será la encargada de la comunicación constante, junto a la Coordinadora del Centro de Gestión Única con los mismos. Dicha comunicación deberá comenzar luego de transcurridas doce (12) horas de pasada a la emergencia, de ser ello posible. En cuanto a las vías de comunicación continua, contamos con teléfonos regulares, celulares, correo electrónico y las redes sociales activas del Área Local.

Seguridad y Control de Datos: Algunas partes del Plan contienen información sensitiva que debe ser protegida por el Programa de Protección de Información de Infraestructura Crítica Sección 214 del "Critical Infrastructure Information Act" y la sección 29.4(b)(4) y hay partes que pueden estar exentas de divulgación obligatoria en virtud de la Ley de Libertad de Información (Código de Estados Unidos §552, 41 Código de Regulaciones Federales Parte 105- 60). Este documento debe ser controlado, almacenado, manejado, transmitido y distribuido de forma segura. No debe revelarse al público en general. Solamente, será distribuido o copiado con el consentimiento por escrito del personal ejecutivo del Área Local, Municipio de Guaynabo o de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal. El contenido de este documento será divulgado solo a personal

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

que Necesita Saber (“Need to Know”) su contenido para garantizar una recuperación y continuidad de operaciones en caso de una interrupción de operaciones del municipio.

Parte de la información en este Plan podría comprometer la seguridad de los equipos esenciales, servicios y sistemas del Área Local y la del Municipio de Guaynabo o de otro modo poner en peligro su capacidad para llevar a cabo funciones esenciales. Por esta razón, tanto el Área Local Guaynabo-Toa Baja como el Municipio de Guaynabo tienen un sistema de Resguardo de Datos “Backup” en una Nube “Cloud” virtual. El municipio de Guaynabo tiene un acuerdo para mantener resguardo de los datos con la compañía Azure que mantendrá disponibles los datos importantes que se necesitan proteger. Además, el municipio mantiene un acuerdo colaborativo con los Municipios de la Región Metropolitana a través del Homeland Security Grant para ayuda mutua en caso de emergencia.

Recae en el Director del Área de Manejo de Sistemas de Información (MIS) la responsabilidad continua de proteger la información del área local y crear los resguardos que aseguren los datos, archivo en nubes y otras copias externas para evitar la pérdida de información en casos de emergencias. El director de MIS, junto al de Operaciones y al Coordinador del CGU proporcionarán los archivos necesarios y las claves aplicables a los mismos a la Directora Ejecutiva. Deberán existir al menos dos copias de dicha información, almacenada externamente en diferentes lugares seguros, predeterminados por la Directora Ejecutiva.

El director de la Oficina de Operaciones del Área Local junto al Coordinador del CGU serán los encargados de la Coordinación de Servicios a los participantes, garantizando a su vez la seguridad y confidencialidad de los datos durante la operación remota. El ALDL posee mecanismos de protección de información y anti virus, al igual que cuenta con el apoyo del Área de Sistemas de Información del Municipio Autónomo de Guaynabo.

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

## 10. ANÁLISIS DE IMPACTO

**ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** en conjunto con asesores externos están estableciendo el calendario de sesiones para llevar a cabo la Metodología de Análisis de Impacto en el Servicio.

Esto incluirá la evaluación del impacto Cuantitativo, Cualitativo y con el objetivo de identificar los parámetros de Objetivo de *Punto de Recuperación* y Objetivo de *Tiempo de Recuperación*. Además, se evaluará la funcionalidad del equipo asignado para trabajar durante la emergencia, las conexiones inalámbricas disponibles, la necesidad de adquisición de equipos adicionales y los cambios al comité, si alguno.

Las sesiones se llevarán a cabo en el Salón de Conferencias del ALDL Guaynabo-Toa Baja, localizado en el quinto piso de la Alcaldía del Municipio de Guaynabo. Será convocada una (1) vez al año, en el mes de mayo. El día y hora de reunión serán informados por la directora ejecutiva a los miembros del comité, con razonable anticipación.

Por su parte, el **ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** ha establecido un Objetivo de Tiempo de Recuperación no mayor a treinta y seis (36) horas.

## 12. MANEJO DE RECURSOS

Nuestra Área Local posee los equipos y suministros necesarios tanto en nuestras facilidades de oficina y CGU, así como en el Almacén General del Municipio de Guaynabo. El Director de Operaciones es la persona encargada del despacho de equipos en casos de emergencia. De ser necesaria alguna compra durante dicho proceso, se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones de excepción aplicables a estos casos, plasmadas en la Ley 107-2020, según enmendada.

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

De ser necesaria la asignación de algún equipo adicional al CGU u otra dependencia del ALDL, cada supervisor de área se encargará de solicitar el mismo al Director de Operaciones, quien coordinará con el área de administración o con el Almacén General el despacho del material. En la medida que las circunstancias lo permitan, cada solicitud y despacho de equipo deberá hacerse con evidencia escrita que describa el equipo o material provisto, descripción del mismo, número de propiedad (de ser aplicable), los datos del empleado a quien se le entregó el mismo con fecha y lugar de entrega.

### 13. COLABORACIÓN CON SOCIOS REQUERIDOS Y OPCIONALES

En el ALDL continuamente nos esforzamos por atraer socios colaboradores de nuestro sistema de prestación de servicios. En nuestra red de servicios se encuentran agencias gubernamentales, municipales, empresarios locales y regionales, entidades de base de fé, sin fines de lucro, universidades, entre otras. No obstante, en casos de emergencias y desastres nuestros más cercanos colaboradores son los municipios que componen nuestra área local, especialmente el Municipio de Guaynabo, donde están localizadas las facilidades del CGU. Coordinaremos nuestros servicios con la OMME y la Oficina de Servicios al Ciudadano de los municipios, de ser necesario, para asegurarnos de la prestación de servicios a nuestros participantes y patronos. En el caso de nuestra Junta Local, la Coordinadora de la Junta es la persona encargada del contacto con cada uno de sus miembros y de utilizar los mecanismos tecnológicos disponibles de cada uno de ser necesario convocar a reuniones extraordinarias o de requerirse por el PDL o cualesquiera otras entidades el voto afirmativo de aprobación de la Junta para cualquier asunto que no pueda posponerse.

### 14. PLAN DE PRUEBAS/ADIENTRAMIENTOS

**ALDL GUAYNABO-TOA BAJA** establece que este plan se prueba anualmente durante el segundo trimestre de cada año. Los ejercicios de prueba serán documentados y custodiados por el ALDL GUAYNABO-TOA BAJA y los informes de acciones realizadas

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

(After Actions Reports) serán desarrollados luego de cada ejercicio de prueba o adiestramiento.

#### **14.1 Adiestramientos y Ejercicios o Simulacros**

El Municipio de Guaynabo ha establecido un programa de adiestramientos y ejercicios para mejorar la preparación del personal y de esa manera validar las capacidades de continuidad y de llevar a cabo las funciones esenciales durante un proceso de continuidad después de una emergencia. Nuestra Área Local es parte de ese plan de adiestramientos y ejercicios. El adiestramiento y los ejercicios son herramientas esenciales para evaluar y adiestrar al personal en caso de que este plan tenga que ser activado. Según lo establece la guía federal de FEMA CPG (Comprehensive Preparedness Guide) 101, se incluye un programa de adiestramientos y ejercicios en cumplimiento con el HSEEP (Homeland Security Exercise and Evaluation Program).

#### **REQUISITOS**

- Verificar las condiciones de los equipos y funcionamiento
- Verificar los sistemas de notificación a empleados
- Verificar los sistemas de Respaldo de las facilidades alternas
- Adiestrar a los empleados en procesos
- Realizar pruebas de comunicación
- Verificar los documentos esenciales y actualizaciones
- Adiestrar al personal en procesos de sucesión
- Realizar pruebas de equipos operacionales de rescate
- Verificar los inventarios de alimentos y suplidos
- Inspeccionar las facilidades alternas
- Verificar que se estén haciendo “backups” de la información

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

El proceso de los ejercicios anuales evaluará el funcionamiento del plan para aplicar los métodos y medidas descritas. Durante el proceso del ejercicio se tomarán en cuenta los factores que afectan directa e indirectamente las operaciones normales del Área Local, su CGU y el proceso de continuidad. Este proceso debe fluir con absoluta naturalidad sin causar distracción o interrupciones operacionales.

- a. Se desarrollará el ejercicio utilizando los conceptos y sistemas de validación del Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés). Se proveerá el personal necesario para desarrollar y evaluar el ejercicio. Se utilizará como referencia el “Homeland Security Exercise and Evaluation Program” HSEEP.
- b. El personal calificado desarrollará un Manual de Situación (SITMAN) donde se describe con detalles la emergencia conceptual a la cual los participantes tendrán que responder teóricamente, basándose únicamente en su conocimiento, experiencia y planes actuales. Para realizar el SITMAN se utilizarán los “CORE Capabilities” según el “National Preparedness Goal” a Septiembre del 2011.
- c. Luego del ejercicio se realizará un Reporte de Ejercicio (After Action Report) donde se concluirán las áreas de fortalezas y de mejoras. Este reporte incluye un plan de mejoras (Improvement Plan) para establecer las prioridades sobre las deficiencias que fueron descubiertas durante el ejercicio y establecer un Plan de Acción Correctivo (Corrective Action Plan).
- d. La evaluación del ejercicio se hará utilizando los EEG’s (Exercise Evaluation Guidelines) provistas por DHS y FEMA, los cuales serán evaluados por el personal calificado para ello por la OMME del Municipio Autónomo de Guaynabo.

#### **14.2 Revisión y Actualización del Plan**

El presente documento recoge nuestra planificación estratégica actual para enfrentar, manejar y asegurar nuestros servicios dentro de situaciones de emergencia. No


 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

obstante, no es un documento estático y rígido. Es un documento vivo que se nutre de las experiencias que adquirimos con el manejo de situaciones de emergencias, y de la vida misma. A base de las experiencias desarrolladas en los simulacros y adiestramientos, en las emergencias reales ya vividas y en las evaluaciones del personal técnico de la OMME, se enmendará este Plan de Continuidad, cuando ello resulte conveniente a los mejores intereses de nuestra Área Local, beneficioso para mejorar la calidad de servicios nuestros participantes, patronos y socios colaboradores. De igual manera, se adoptarán de tiempo en tiempo, las enmiendas aplicables traídas por leyes federales y estatales, reglamentos, protocolos, entre otros.

Este plan de continuidad debe ser revisado anualmente. Dentro de esas revisiones se tomarán en consideración los cambios en personal clave, funciones esenciales, cambios y el desarrollo de las comunidades y comercios. También, se tomarán en cuenta los recursos y facilidades del Área Local y el Municipio de Guaynabo que pudieran cambiar su condición en el periodo de un año. Se deben documentar los cambios realizados o registrados, así como también la persona que ha realizado dichos cambios o revisiones.

Una vez al año, el personal asignado al Grupo de Reubicación de Emergencias (ERG) del Municipio de Guaynabo revisará su Plan de Continuidad de Operaciones (COOP), componentes y elementos de apoyo, y hará las actualizaciones o cambios necesarios. Nuestra Área Local y nuestro CGU, por estar localizado dentro de las facilidades de la Torre Municipal/Casa Alcaldía de Guaynabo, es parte integral del mencionado plan, que sin duda influye en el nuestro.

Las oficinas y dependencias municipales, incluyendo nuestro CGU, deberán ser parte de esta revisión anual informando al Grupo de Reubicación de Emergencias, cualquier cambio en sus capacidades de responder o recuperarse de una emergencia o desastre como parte de sus esfuerzos de continuidad. Una vez al año se deberá revisar este plan.

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

Esto lo haremos utilizando la Tabla de Revisión Anual que se aneja. Todo cambio o alteración al plan debe informarse a la empleomanía y a los socios colaboradores que se destacan en nuestro CGU.

### 14.3 Tipos de pruebas a realizar:

- Pruebas de falla de circuito de comunicaciones.
- Procedimientos de evacuación de emergencia
- Procedimientos de comunicación

## 15. HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES

ALDL GUAYNABO-TOA BAJA ha establecido que anualmente se realice una revisión general y actualización de la Versión Privada del PCS.

Fecha de revisión	Breve descripción	Revisión por
09/2024	Revisión para incorporar miembros del comité y detalles de la prestación de servicios	
06/2022 (1.0)	Creación de documentos	
01/2023 (1.2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revise el Procedimiento de Emergencia</li> <li>- Revise el procedimiento de evacuación</li> <li>- Revisar el número de empleados de RRHH</li> <li>- Revisar la aplicación comercial</li> <li>- Agregar sesión de plan de pruebas</li> <li>- Agregar gestión de amenazas epidémicas</li> </ul>	
01/2026 (1.3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revise el Procedimiento de Emergencia</li> <li>- Agregar nombres de miembros responsables</li> <li>- Agregar funciones esenciales y priorización operacional</li> </ul>	

 <b>CONEXIÓN</b> LABORAL <small>ÁREA LOCAL GUAYNABO - TOA BAJA</small>	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

## 16. RECURSOS HUMANOS


Como parte del plan de continuidad, se reconoce la estructura operativa, con todo el personal de Recursos Humanos y el personal de oficina. Luego de la revisión final del presente Plan, el mismo será aprobado por la Junta de alcaldes, la Junta Local y suscrito por la Directora de Operaciones del Área Local. Posteriormente, será distribuido en formato digital a todos los empleados del Área Local, socios colaboradores y partes interesadas. Deberá haber disponibilidad del formato impreso de este plan, de ser ello requerido.

## 17. CONCLUSIÓN

Por la importancia que tiene estar preparados para cualquier tipo de emergencia, a fin de asegurar la vida, propiedad y continuación de servicios a nuestros participantes y colaboradores del sistema WIOA, se aprueba el presente documento. Es menester nuestro compromiso con el estudio, mantenimiento y enriquecimiento de este plan, a base de nuestras experiencias en el manejo del mismo, con emergencias sufridas y los avances tecnológicos acontecidos.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la gerencia, consultores y socios que han sido fundamentales en el desarrollo del Plan de Continuidad de Servicios del CGU. Su dedicación, esfuerzo y compromiso han sido clave para asegurar que nuestra organización esté preparada para enfrentar cualquier eventualidad.

A la gerencia, por su liderazgo y visión estratégica que han guiado este proyecto. A nuestros consultores, por su invaluable asesoría y por aportar su conocimiento

	<b>PLAN DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS (PCS)</b>		
	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 06/1/2022	VERSIÓN: 1.3	ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 01/19/2026

especializado, lo que ha enriquecido nuestro enfoque. Y a nuestros socios, por su colaboración y apoyo constante, que han fortalecido nuestra capacidad de respuesta.

En Guaynabo, Puerto Rico, 28 de enero de 2026.



Oriel Ramírez Rodríguez

Presidente

Junta Local Guaynabo-Toa Baja